

ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA, POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL SECTOR TURÍSTICO PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en la planificación y compra de medios publicitarios para el desarrollo de un plan de comunicación regional y especializado en el sector turístico para Hoteles Escuela de Canarias, S.A.- Expte. PA 0042024.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO.- La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO.- La designación como miembros de dicha Mesa de:

PRESIDENTA: D^a. Montse Salamanca. Coordinadora de Comunicación Corporativa
Suplente: D^a Gara De Paz. Técnico de Marketing Digital

VOCALES:

- TITULAR: D. Javier Ruiz. Director del Hotel Escuela Santa Cruz.
Suplente: D^a. Natasha Santos. II Jefa de Recepcion. Hotel Escuela Santa Cruz.
- TITULAR: D^a Anabel Lara. Jefa Contable.
Suplente: D^a María del Pino Martín. Técnico del Dpto. Jurídico.
- TITULAR: D. Nereida Marrero. Coordinadora de Formación
Suplente: D^a. Mercedes Castellano. Coordinadora de Formación.

SECRETARIA: Dña. Agueda González. Técnico Dpto. Contratación.

SEGUNDO.- Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

TERCERO.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada